



**Dirección General**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 148-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de junio de 2012

**Vistos**, la Nota informativa N° 174-2012-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 382-OL-HVLH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2012-DG-HVLH de fecha 13 de enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de salud, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Resolución Secretarial N° 005-2012/MINSA, se resuelve autorizar Modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional, para el Mejoramiento de la Imagen Institucional de Consultorios Externos y Emergencia;

Que, mediante Nota Informativa N° 382-OL-HVLH-2012, emitido por la Jefe de la Oficina de Logística, solicita la inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía "Servicios de Fabricación e Instalación de Pergola en el Jardín Interior de Consultorios de Niños y Adolescentes", por el valor referencial de S/. 29,787.25 (Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 25/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.24.11-De Edificaciones, Oficinas y Estructura;

Que, mediante Nota informativa N° 174-2012-OEA-HVLH/MINSA de fecha 12 de junio de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud a la Nota Informativa N° 382-OL-HVLH-2012, remitido por la Jefe de la Oficina de Logística, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, la inclusión del Procesos de Selección Adjudicación Menor Cuantía "Servicios de Fabricación e Instalación de Pergola en el Jardín Interior de Consultorios de Niños y Adolescentes", por el valor referencial de S/. 29,787.25 (Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 25/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.24.11-De Edificaciones, Oficinas y Estructura, la misma que cuenta con su conformidad;

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contracciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, el proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía "Servicios de Fabricación e Instalación de Pergola en el Jardín Interior de Consultorios de Niños y Adolescentes", por el valor referencial de S/. 29,787.25 (Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 25/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.24.11-De Edificaciones, Oficinas y Estructura.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.



**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 R.N.E. 80

CAEL/JRTB/MYRV/EJRDR.

**Distribución:**

Oficina de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística  
Oficina de Control Interno  
Oficina de Comunicaciones  
Archivo.